

REFORMA DEL ESTATUTO
SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
PEORIA S.A.
CUANTIA: INDETERMINADA. -
.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, a los diecinueve (19) días del mes de Noviembre del año dos mil nueve, ante mi **Doctor CRISTIAN QUIÑONEZ BASANTES**, Notario Interino de la Notaría Primera del Cantón Guayaquil, comparece la señora **RUTH MERCY GONZÁLEZ DUCHE**, quien declara que es ecuatoriana, de estado civil casada, mayor de edad, de profesión Arquitecta, domiciliada en la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, por los derechos que representa en su calidad de **PRESIDENTE** de la compañía **PEORIA S.A.**, conforme consta de la copia del nombramiento que presenta, en consecuencia capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe. Bien instruida en el objeto y resultados de esta escritura de **REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA PEORIA S.A.**, a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta del tenor siguiente.- **SEÑOR NOTARIO:** En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase autorizar e incorporar una de **REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA PEORIA S.A.**, conforme al contenido de las cláusulas que a continuación se expresan:
PRIMERA: OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento y suscripción de esta escritura, la señora Arq. **RUTH MERCY GONZÁLEZ DUCHE**, en calidad de Presidente y como tal representante legal de la compañía **PEORIA S.A.**, como lo justifica

8

1 con la copia de su nombramiento que, legalmente aceptado, inscrito y
2 vigente, acompaña para legitimar su intervención, quien obra además
3 debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria de
4 Accionistas, de la referida compañía, del dieciocho de Noviembre del
5 año dos mil nueve.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A)** PEORIA
6 S.A., se constituyó mediante Escritura Pública celebrada ante el
7 Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Ab. Eduardo Falquez Ayala,
8 el veintidós de Octubre de mil novecientos ochenta y siete, inscrita en
9 el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el diecisiete de
10 Noviembre de mil novecientos ochenta y siete. Se constituyó con un
11 Capital Social de DOS MILLONES DE SUCRES (S/. 2'000.000,00),
12 representado en dos mil acciones Ordinarias y Nominativas de UN
13 MIL SUCRES (S/. 1.000,00) cada una; **B)** La compañía aumentó su
14 Capital Social, en la suma de TRES MILLONES DE SUCRES (S/.
15 3'000.000,00), para que la compañía tenga en total un Capital Social
16 de CINCO MILLONES DE SUCRES (S/. 5'000.000,00) y reformó su
17 Estatuto Social, según consta de la Escritura Pública celebrada ante la
18 Notaria Vigésima Octava del Cantón Guayaquil, Ab. Norma
19 Thompson de Viteri, el día nueve de Mayo de mil novecientos
20 noventa y cinco, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón
21 Guayaquil, el quince de Septiembre de mil novecientos noventa y
22 cinco; **C)** Hizo la conversión de capital a dólares de los Estados
23 Unidos de América, fijando el capital en la suma de DOSCIENTOS
24 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
25 (US\$200,00), aumentó su Capital Social, en la suma de
26 SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
27 AMÉRICA (US\$600,00), para que la compañía tenga en total un
28 Capital Social de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS



1 UNIDOS DE AMÉRICA (US\$800,00) y reformó su Estatuto Social,
2 mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Quinto del
3 Cantón Guayaquil, Ab. Cesario L. Condo Chiriboga, el día treinta de
4 Octubre del año dos mil, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón
5 Guayaquil, el veintinueve de Mayo del año dos mil uno; D)
6 Finalmente aumentó su capital suscrito y el valor nominal de cada una
7 de sus acciones, fijó su nuevo capital autorizado y reformó su Estatuto
8 Social, mediante Escritura Pública celebrada ante la Ab. Wendy María
9 Vera Ríos, Suplente del Dr. Piero Aycart Vincenzini, Notario Titular
10 Trigésimo del Cantón Guayaquil, el 25 de Marzo del año 2008, e
11 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 17 de Junio
12 del año 2008; y, E) La Junta General Extraordinaria de Accionistas
13 de la compañía PEORIA S.A., celebrada el dieciocho de Noviembre
14 del año dos mil nueve, por unanimidad **RESOLVIÓ** lo siguiente:
15 **UNO.-** Reformar el Artículo Segundo del Capítulo Primero de la
16 Cláusula Segunda del Estatuto Social de la compañía, que se refiere al
17 Objeto Social.-; y, **DOS.-** Autorizar a la señora Presidente de la
18 compañía, para que a nombre de la misma, comparezca al
19 Otorgamiento y Suscripción de la presente Escritura.-
20 **TERCERA: DECLARACIONES.-** Con estos antecedentes, la
21 señora Arq. RUTH MERCY GONZÁLEZ DUCHE, en su calidad de
22 Presidente y como tal representante legal de la compañía PEORIA
23 S.A., en cumplimiento a lo resuelto por la Junta General
24 Extraordinaria de Accionistas de la misma compañía PEORIA S.A.,
25 en sesión del dieciocho de Noviembre del año dos mil nueve, cuya
26 copia certificada se agrega a esta escritura, para que forme parte de
27 ella como documento habilitante, **DECLARA: UNO.-** Que el Estatuto
28 Social de la compañía ha sido reformado en el Artículo Segundo del

1 Capítulo Primero de la Cláusula Segunda del Estatuto Social de la
2 compañía, que se refiere al Objeto Social de la misma, quedando
3 establecido íntegramente con el siguiente texto: **ARTÍCULO**
4 **SEGUNDO.-** La compañía tiene por objeto principal la
5 comercialización interna y externa, producción, industrialización,
6 importación, exportación y distribución de productos agrícolas y
7 agropecuarios como café, cacao, banano, lácteos, sean estos naturales,
8 procesados o semi procesados, industrializados o semi
9 industrializados. Así como al desarrollo y explotación agrícola, en
10 todas sus fases, de productos como café, cacao, mango, melón y
11 banano, desde el cultivo y su cosecha hasta su importación,
12 exportación, procesamiento y comercialización, tanto dentro del país
13 como en el extranjero. Al desarrollo y explotación ganadera en todas
14 sus fases desde la cría, engorde e invernada de ganado vacuno, ovino,
15 porcino, caprino y equino hasta su importación, exportación y
16 comercialización interna como externa del mismo. También se podrá
17 dedicar a la importación y exportación de productos para la agricultura
18 y ganadería, así como cualquier clase de maquinarias, equipos y partes
19 necesarios para la agricultura y ganadería. Igualmente a la
20 importación, distribución, compra, venta, elaboración, producción,
21 industrialización, mantenimiento y exportación de toda clase de
22 conservas y productos alimenticios y comestibles derivados de frutas,
23 verduras y hortalizas, frutas en general, envasados o al granel, por
24 cuenta propia o de terceros, productos cárnicos y lácteos, insumos o
25 productos elaborados de origen agropecuario, avícola e industrial,
26 productos agrícolas en las ramas alimenticias. Se dedicará a la
27 siembra, explotación, compra, venta, comercialización, importación y
28 exportación de toda clase de especies maderables. Asesorar, organizar



REGISTRO MERCANTIL 28134
REGISTRO MERCANTIL 11536
Nombre de

61.802

PEORIA S.A.
Guayaquil-Ecuador

15 JUN 2006

24040-I-87

Guayaquil, Junio 09 del 2006

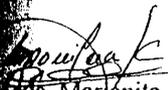
Abogada Arquitecta
RUTH MERCY GONZALEZ DUCHE
Juan Tanca Marengo Km. 6.5
Guayaquil, Ecuador.

En mis consideraciones:

Quisiera complenle notificarle que la junta general de accionistas de PEORIA S.A. reunida el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirla **PRESIDENTE** de la compañía para un nuevo periodo de cinco años.

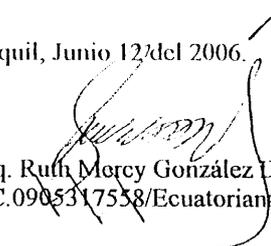
De conformidad con el Estatuto Social, que consta en la Escritura Pública de constitución de la compañía, celebrada ante el Notario Séptimo del cantón de Guayaquil, abogado Eduardo Fálquez Ayala, el 22 de Octubre de 1987 e inscrita en el Registro Mercantil el 17 de Noviembre de 1987, usted ejercerá individualmente, la representación legal de la Compañía, judicial y extrajudicialmente.

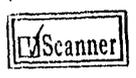
Atentamente,


Marjanita Aguilera C.
SECRETARIA AD HOC

Acepto el cargo de Presidente que se me notifica.- Guayaquil, Junio 12 del 2006.

Registro Mercantil
C. L.
COMPUTACION


Arq. Ruth Mercy González Duche
C.C.0905317558/Ecuadoriana



NUMERO DE REPERTORIO: 28.135
FECHA DE REPERTORIO: 15/jun/2006
HORA DE REPERTORIO: 16:15

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha quince de Junio del dos mil seis, queda inscrito
el Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **PEORIA S.A.**, a favor
de **RUTH MERCY GONZALEZ DUCHE**, a foja 61.802, Registro
Mercantil número 11.536.-

ORDEN: 28135
LEGAL: Lamer Cobaña
AMANUENSE: Carlos Lucía
ANOTACION-RAZON: Angel Neira Burgos



[Handwritten Signature]
AB. ZOILA CEDAÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REVISADO POR: *[Handwritten Signature]*

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDELA DE CIUDADANIA No. 120249411-6
AGUIERA CABALLERO MARIANITA DE JERON
13 NOVIEMBRE 1947
GUAYAS/GUAYABUIL/CABARO /CONS
004- 0114 01100
LOS RIOS/ BARRAHYO
ELENTE SAQUERIZO 1947

ECUATORIANA
SUPERIOR LIG. EN MERCANTIL
RUTH MERCY AGUIERA DE JERON
VENADO DE LOS A CABALLERO Y
GUAYABUIL 17/05/2006
17/05/2006
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA No. 0244386-00
FIN DE LA AUTORIDAD

ECUATORIANA
DIVERSIDAD SUPERIOR ESTUDIANTE
JOSE GONZALEZ
JESSIE DUCHE
GUAYABUIL 06/08/2006
REN 0856297
Gys

REPUBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANIA No. 09033
GONZALEZ DUCHE RUTH MERCY
EL ORO/PINAS/PINAS
11 JULIO 1956
001- 0120 00357 F
EL ORO/ PINAS
PINAS 1956

No. 4689
CERTIFICO: Que la presente fotocopia que contiene el Nombramiento de
PRESIDENTE, de la compañía PEORIA S. A., a favor de RUTH MERCY
GONZALEZ DUCHE, es igual al documento que se encuentra inscrito en este
Registro.- Guayaquil, veinticuatro de Abril del dos mil siete.-



[Handwritten Signature]
Ab. Tatiana García Plaza
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 0990886342001
RAZON SOCIAL: PEORIA S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: GONZALEZ DUCHE RUTH MERCY
CONTADOR: MANOBANDA GONZALEZ JORGE MAURICIO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 17/11/1987 **FEC. CONSTITUCION:** 17/11/1987
FEC. INSCRIPCION: 10/02/1988 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 31/07/2008

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS

DIRECCIÓN PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: CARBO (CONCEPCION) Calle: AV. 9 DE OCTUBRE Número: 308 Intersección: PEDRO CARBO Y GENERAL CORDOVA Edificio: SAN FRANCISCO 300 Piso: 22 Oficina: DPTO. 2 Referencia ubicación: FRENTE A IGLESIA SAN FRANCISCO Telefono Domicilio: 042670484

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: \ REGIONAL LITORAL SUR\ GUAYAS **CERRADOS:** 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: SRHG120307

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 31/07/2008

Página 1 de 2

Unidad Guaranda Sara Rocho
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0990886342001
RAZON SOCIAL: PEORIA S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.** 17/11/1987
NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:
ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: CARBO (CONCEPCION) Calle: AV. 9 DE OCTUBRE Número: 308
Intersección: PEDRO CARBO Y GENERAL CORDOVA Referencia: FRENTE A IGLESIA SAN FRANCISCO Edificio: SAN FRANCISCO 300 Piso: 22 Oficina: DPTO. 2 Telefono Domicilio: 042670484

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: SRHG120307

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 31/07/2008

Página 2 de 2

Gerente General
Servicio de Rentas Internas
Calle 10 de Agosto 1000
Quito - Ecuador

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA PEORIA S.A., CELEBRADA EL DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO
DOS MIL NUEVE.-**

En la ciudad de Guayaquil, a los dieciocho días del mes de Noviembre del año dos mil nueve, a las diez horas, en las oficinas situadas en el Edificio San Francisco 300, Piso 22 Departamento 2, ubicado en las calles Pedro Carbo y General Córdova, se reúne la *Junta General Extraordinaria de Accionistas* de la compañía PEORIA S.A., con el objeto de conocer y resolver sobre los puntos siguientes:

- 1) Reforma del Estatuto Social de la compañía; y,
- 2) Autorización de la Junta General Extraordinaria de Accionistas, para que la Presidente, señora Arq. RUTH MERCY GONZÁLEZ DUCHE, comparezca al otorgamiento y suscripción de la Escritura de Reforma del Estatuto Social de la compañía.

Preside la Junta General la señora Arq. RUTH MERCY GONZÁLEZ DUCHE, en calidad de Presidente de la compañía y actúa como Secretario Ad-hoc el Dr. PERRY SÁNCHEZ VALENCIA. La señora Presidenta ordena que el señor Secretario Ad-hoc de la Junta proceda a elaborar el listado de los accionistas presentes, con el resultado siguiente:

ACCIONISTAS	ACCIONES	VALOR NOMINAL (US\$)	%
Arq. Ruth Mercy González Duche	7.499	7,499.00	74,99%
Dr. Perry Sánchez Valencia	2.500	2,500.00	25,00%
Dra. Violeta Rodríguez Albán de González	1	1.00	0,01%
	10.000	US\$10,000.00	100%

El señor Secretario Ad-hoc, certifica que se encuentran presentes en la Sala los accionistas que representan el cien por ciento del Capital Social de la compañía, que es de DIEZ MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$10,000.00), dividido en DIEZ MIL acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR 00/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1.00) cada una. Los accionistas de la compañía aceptan la celebración de esta Junta General Extraordinaria de Accionistas para tratar los puntos que constan en el orden del día. De inmediato la señora Presidenta, de conformidad con lo que dispone el Art. 238, de la nueva Codificación de la Ley de compañías, declara instalado el acto y da paso para que se traten los distintos puntos del orden del día, que son los siguientes:

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.- La señora Presidente solicita la palabra y manifiesta que por el giro del negocio de la compañía, considera necesario efectuar una reforma en su Objeto Social y pone a consideración de la Junta General, el Proyecto de Reforma del Estatuto Social, siguiente:

En el Artículo Segundo del Capítulo Primero de la Cláusula Segunda del Estatuto Social de la compañía, que se refiere al Objeto Social de la misma, se agregará al inicio de éste artículo lo siguiente: *“La compañía tiene por objeto principal la comercialización interna y externa, producción, industrialización, importación, exportación y distribución de productos agrícolas y agropecuarios como café, cacao, banano, lácteos, sean estos naturales, procesados o semi procesados, industrializados o semi industrializados. Así como al desarrollo y explotación agrícola, en todas sus fases, de productos como café, cacao, mango, melón y banano, desde el cultivo y su cosecha hasta su importación, exportación, procesamiento y comercialización, tanto dentro del país como en*

el extranjero. Al desarrollo y explotación ganadera en todas sus fases desde la cría, engorde e invernada de ganado vacuno, ovino, porcino, caprino y equino hasta su importación, exportación y comercialización interna como externa del mismo. También se podrá dedicar a la importación y exportación de productos para la agricultura y ganadería, así como cualquier clase de maquinarias, equipos y partes necesarios para la agricultura y ganadería. Igualmente a la importación, distribución, compra, venta, elaboración, producción, industrialización, mantenimiento y exportación de toda clase de conservas y productos alimenticios y comestibles derivados de frutas, verduras y hortalizas, frutas en general, envasados o al granel, por cuenta propia o de terceros, productos cárnicos y lácteos, insumos o productos elaborados de origen agropecuario, avícola e industrial, productos agrícolas en las ramas alimenticias. Se dedicará a la siembra, explotación, compra, venta, comercialización, importación y exportación de toda clase de especies maderables. Asesorar, organizar o ejecutar planes de forestación o reforestación en terrenos propios o de terceros, instalar o explotar viveros forestales, efectuar trabajos de conservación forestal, desmontes de bosques o extracción de productos forestales y recuperación de tierras áridas para destinarlas a la forestación. Asesorar, organizar, ejecutar o efectuar planes de conservación y recuperación del medio ambiente y toda clase de terrenos, campos y ambientes en general.” Lo que continúa del artículo queda sin modificaciones.

Es decir, que el Artículo Segundo del Capítulo Primero de la Cláusula Segunda del Estatuto Social de la compañía, que se refiere al Objeto Social de la misma, queda establecido íntegramente con el siguiente texto: **“ARTÍCULO SEGUNDO.-** La compañía tiene por objeto principal la comercialización interna y externa, producción, industrialización, importación, exportación y distribución de productos agrícolas y agropecuarios como café, cacao, banano, lácteos, sean estos naturales, procesados o semi procesados, industrializados o semi industrializados. Así como al desarrollo y explotación agrícola, en todas sus fases, de productos como café, cacao, mango, melón y banano, desde el cultivo y su cosecha hasta su importación, exportación, procesamiento y comercialización, tanto dentro del país como en el extranjero. Al desarrollo y explotación ganadera en todas sus fases desde la cría, engorde e invernada de ganado vacuno, ovino, porcino, caprino y equino hasta su importación, exportación y comercialización interna como externa del mismo. También se podrá dedicar a la importación y exportación de productos para la agricultura y ganadería, así como cualquier clase de maquinarias, equipos y partes necesarios para la agricultura y ganadería. Igualmente a la importación, distribución, compra, venta, elaboración, producción, industrialización, mantenimiento y exportación de toda clase de conservas y productos alimenticios y comestibles derivados de frutas, verduras y hortalizas, frutas en general, envasados o al granel, por cuenta propia o de terceros, productos cárnicos y lácteos, insumos o productos elaborados de origen agropecuario, avícola e industrial, productos agrícolas en las ramas alimenticias. Se dedicará a la siembra, explotación, compra, venta, comercialización, importación y exportación de toda clase de especies maderables. Asesorar, organizar o ejecutar planes de forestación o reforestación en terrenos propios o de terceros, instalar o explotar viveros forestales, efectuar trabajos de conservación forestal, desmontes de bosques o extracción de productos forestales y recuperación de tierras áridas para destinarlas a la forestación. Asesorar, organizar, ejecutar o efectuar planes de conservación y recuperación del medio ambiente y toda clase de terrenos, campos y ambientes en general. Las actividades propias de compañías de construcción, tales como construcción de toda clase de viviendas familiares o unifamiliares. Construcción de toda clase de edificios, centros comerciales, residenciales, condominios a industriales. La compañía podrá promocionar toda clase de construcciones, podrá efectuar proyectos de desarrollo urbano. La compañía podrá contratar cualesquier clase de contratos con empresas privadas, públicas y semipúblicas. Para el efecto podrá intervenir en licitaciones y concurso de ofertas.- la compañía podrá importar, comprar o arrendar maquinaria liviana y pesada para la construcción.- para el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá importar, comprar, vender, y administrar bienes, adquirir acciones de compañías anónimas, participaciones de compañías limitadas constituidas o por constituirse y realizar todos aquellos actos y contratos permitidos por la ley, auxiliares o complementarios con su actividad, que se relacionen con su objeto.”

El Proyecto de Reforma al Estatuto Social, es sometido a consideración de la Junta General, la misma que por unanimidad **RESUELVE**: Aprobar el Proyecto de Reforma al Estatuto Social de la compañía, sin modificaciones.

Finalmente la Junta General de Accionistas, por unanimidad **RESUELVE**: Autorizar a la Presidente de la compañía, Arq. RUTH MERCY GONZÁLEZ DUCHE, para que a nombre de la compañía, comparezca al otorgamiento y suscripción de la Escritura de Reforma del Estatuto Social de la compañía.

La Junta General, en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente de la compañía son:

- a) Convocatoria a Junta General Extraordinaria de Accionistas;
- b) Lista de asistentes y número de acciones que representan; y,
- c) Original de la presente Acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas.

No habiendo otro asunto que tratar, la Presidenta de la Junta General concede un receso de treinta minutos, para que el señor Secretario Ad-hoc, proceda a la redacción de la presente Acta, transcurrido el cual, se reinstala la sesión, se da lectura al Acta y es aprobada por unanimidad, con lo que termina la sesión, siendo las doce horas. Firman el Acta, todos los accionistas que representan el cien por ciento del Capital Social de la compañía, en unidad de acto con la señora Presidenta y el señor Secretario Ad-hoc que certifica.- f) Dra. Violeta Rodríguez Albán de González, Accionista; f) Dr. Perry Sánchez Valencia; Accionista - Secretario Ad-hoc; f) Arq. Ruth Mercy González Duché, Accionista - Presidente.

CERTIFICO:

Que la presente Acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas es igual a su original que reposa en el Libro de Actas de la Compañía PEORIA S.A., al cual me remito en caso necesario.-

Guayaquil, 18 de Noviembre de 2009


Dr. Perry Sánchez Valencia
Secretario Ad-hoc

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CERTIFICACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 090531755-8

GONZALEZ DUCHE RUTH MERCY
 EL ORO/PINAS/PINAS

11 JULIO 1956
 REG. CIVIL 001-0120-00357-F

EL ORO/PINAS PINAS 1956

[Firma]
 FIRMA DEL COLEGIADO



ECUATORIANA***** E344302242

CASADO PERRY SANCHEZ VALENCIA
 SUPERIOR ESTUDIANTE

JOSE GONZALEZ
 JESUS DUCHE MADRE
 SAN CRISTOBAL 14/10/2004

14/10/2016
 FORMA No. REN 0008521
 Gip



PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION

ELECIONES GENERALES

222-0003 0905317558

GONZALEZ DUCHE RUTH MERCY

SAN CRISTOBAL

CIUDADANO (A):

Este documento acredita que usted
 sufragó en las Elecciones Generales
 2009

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

[Firma]

1 o ejecutar planes de forestación o reforestación en terrenos propios o
2 de terceros, instalar o explotar viveros forestales, efectuar trabajos de
3 conservación forestal, desmontes de bosques o extracción de
4 productos forestales y recuperación de tierras áridas para destinarlas a
5 la forestación. Asesorar, organizar, ejecutar o efectuar planes de
6 conservación y recuperación del medio ambiente y toda clase de
7 terrenos, campos y ambientes en general. Las actividades propias de
8 compañías de construcción, tales como construcción de toda clase de
9 viviendas familiares o unifamiliares. Construcción de toda clase de
10 edificios, centros comerciales, residenciales, condominios a
11 industriales. La compañía podrá promocionar toda clase de
12 construcciones, podrá efectuar proyectos de desarrollo urbano. La
13 compañía podrá contratar cualesquier clase de contratos con empresas
14 privadas, públicas y semipúblicas. Para el efecto podrá intervenir en
15 licitaciones y concurso de ofertas.- la compañía podrá importar,
16 comprar o arrendar maquinaria liviana y pesada para la construcción.-
17 para el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá importar,
18 comprar, vender, y administrar bienes, adquirir acciones de compañías
19 anónimas, participaciones de compañías limitadas constituidas o por
20 constituirse y realizar todos aquellos actos y contratos permitidos por
21 la ley, auxiliares o complementarios con su actividad, que se
22 relacionen con su objeto.-; y, **DOS.-** Que la autorizó para que a
23 nombre de la compañía, comparezca al otorgamiento y suscripción de
24 la presente escritura.- **CUARTA: DECLARACIONES CON**
25 **JURAMENTO.-** La señora Arq. RUTH MERCY GONZÁLEZ
26 DUCHE, en su calidad de Presidente y como tal representante legal de
27 la compañía PEORIA S.A., **DECLARA CON JURAMENTO**, que
28 su representada la compañía PEORIA S.A., no es contratista de

1 ninguna obra pública con el Estado, ni con ninguna de sus
2 instituciones. Agregue Usted, señor Notario, las demás formalidades
3 de ley para la perfecta validez e inscripción de esta escritura.-
4 f) Abogada **CYNTIA MARÍA CARRERA LÓPEZ**, con matrícula
5 profesional número seis mil quinientos cuarenta y ocho del Colegio de
6 Abogado del Guayas.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA**
7 **ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA.**- Quedan agregados la copia
8 del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el
9 dieciocho de Noviembre del año dos mil nueve; el nombramiento de
10 la representante legal de la compañía PEORIA S.A.; y, demás
11 documentos necesarios. Leída esta escritura de principio a fin, por mí,
12 el Notario en alta voz al otorgante este la aprueba en todas sus partes y
13 se afirma, ratifica y firma, en unidad de acto conmigo el Notario de lo
14 que doy fe.-

15

16 **POR COMPAÑÍA PEORIA S.A.**

17 RUC No.: 0990886342001

18

19

20 **ARQ. RUTH MERCY GONZALEZ DUCHE**

21 CEDULA DE CIUDADANIA No. 090531755-8

22 CERTIFICADO DE VOTACION No. 222-0003

23

24

25

26

27

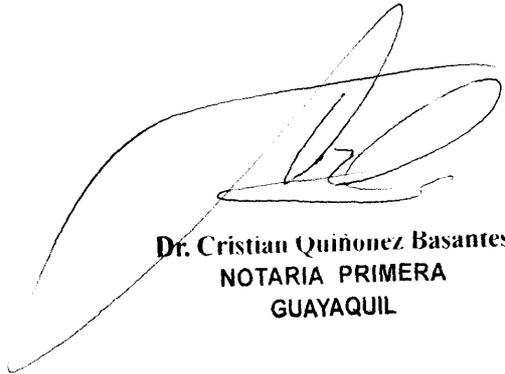


[Signature]
Dr. Cristian Quimónez Basantes
NOTARIA PRIMERA
GUAYAQUIL

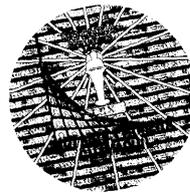
Se otorgó ante mí y en fé
de ello confiero CUARTA
copia que sello y firmo en
la misma fecha de su
otorgamiento.

[Signature]
Dr. Cristian Quimónez Basantes
NOTARIA PRIMERA
GUAYAQUIL

DILIGENCIA : Dr. Cristian Quiñónez Basantes , Notario Primero del Cantón Guayaquil (I).- Se tomo nota al margen de la matriz de la resolución # SC-IJ-DJC-G-09-0007426, de fecha 26 de Noviembre de 2009 , dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, en la que resuelve aprobar la Reforma de Estatutos de la Compañía PEORIA S.A., según consta de la escritura otorgada ante el Doctor Cristian Quiñónez Basantes , Notario Primero del Cantón (I), el día 19 de Noviembre de 2009 .- Guayaquil , 30 de Noviembre de 2009 .-



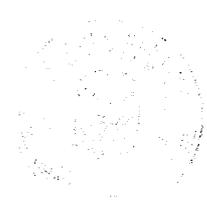
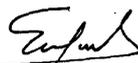
**Dr. Cristian Quiñónez Basantes
NOTARIA PRIMERA
GUAYAQUIL**





D O Y F R : - Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, a la No.1.331 de 1.987, que contiene la Constitución de la Sociedad Anónima denominada Peoria S.A., otorgada en ésta Notaría, el vintidós de Octubre de mil novecientos ochenta y siete, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Cuarto, de la Resolución No.SC.II.DJC.G.09.0007426, de fecha veintiséis de noviembre del dos mil nueve, de la Superintendencia de compañías en Guayaquil, tomé nota de la APROBACION de la reforma de estatutos de la compañía PEORIA S.A..-

Guayaquil, diciembre 8 del 2.009.-



Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL



NUMERO DE REPERTORIO: 55.498
FECHA DE REPERTORIO: 09/dic/2009
HORA DE REPERTORIO: 13:24

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1-. **Certifica:** que con fecha nueve de Diciembre del dos mil nueve, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-09-0007426, dictada el 26 de noviembre del 2009, por el Intendente de Compañía de Guayaquil, AB. HUMBERTO MOYA GONZÁLEZ, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **PEORIA S.A.**, de fojas 7.408 a 7.425, Registro Industrial número 502.- 2.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.-

ORDEN: 55498



S

REVISADO POR *lp.*

Zoila Cedeno Cellan
AB. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

